I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001051 / 2009

Cerrillos, 19 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3720/2009; el Memorándum N°600/0611/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/ 869/2009 de la Dirección de Control; el Certificado de Factibilidad N° 19/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2009"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones técnicas y anexos, se encuentran en documento anexo y forman parte integrante del presente decreto.

2. La publicación se realizará el día Viernes 19 de junio de 2009, a través de portal www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será hasta el día 25 de junio de 2009, a las 14:00 horas a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La recepción de antecedentes (documentos anexos), será el día miércoles 08 de julio de 2009, de 9:00 a 11:00 horas, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos.

5. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica se realizará el día 08 de julio de 2009, a las 12:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La comisión de apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Educación Municipal, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

7. La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, el que deberá velar por la correcta ejecución de éste.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001051 / 2009

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2009"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	19 junio del 2009 a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	8 de julio del 2009, a las 11:30 Hrs.
CONSULTAS	:	Hasta 25 de junio del 2009 a las 14:00 hrs.
ENTREGA DE ACLARACIONES	:	1º de julio del 2009, a través de Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	:	8 de julio del 2009, en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA / TECNICA Y ECONÓMICA	:	8 de julio del 2009, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 12:00 hrs.
ADJUDICACION	:	13 de julio del 2009, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
FIRMA DE CONTRATO		20 de julio del 2009
INICIO DE SEGURO		9 de agosto del 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2009"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la "Contratación de Seguros para Buses Municipales, 2009".

1.2. MANDANTE:

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos

1.3. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Portal de Chilecompra y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS: La modificación de las cantidades, tipo, características, montos de bienes por asegurar.

BASES: Documento formal que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio que se define en esta propuesta, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "copia", la copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DIA: Entiéndase el concepto " días" como días corridos, excepto que se establezca algo distinto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Son las especificaciones que definen y tipifican el producto o servicio, determinan los requisitos específicos y características propias del objeto que describen, los bienes a adquirir y/o los servicios a prestar; incluye cantidad, marca, modelo, accesorios, medidas; códigos; metodología a seguir y demás antecedentes a considerar para la preparación de la oferta.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases. La **Garantía de Seriedad de la Oferta** es aquella que garantiza la mantención de la Oferta.

INSPECCION TECNICA: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS) : Es la persona designada por la Municipalidad de Cerrillos, nombrado por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

ITINERARIO: Describe el cronograma secuencial del proceso administrativo de la licitación, desde su fecha de publicación. Documento adjunto a las BAG y que para todos los efectos, se considera parte integrante de las Bases de la propuesta.

I. V. A. : Impuesto al valor agregado.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFICIO DE OBSERVACIÓN: Observaciones escritas, mediante las cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación.

OFERENTE: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública, correspondan a Empresas Aseguradoras o Corredores u otro intermediario que actúe autorizada por la primera..

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose estrictamente a las Bases fijadas, formulen sus propuestas de orden técnico y económico; de entre las cuales el Municipio seleccionará y aceptará la más conveniente.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras, o desagregación del o los servicios, según corresponda, que se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras o desagregación de los componentes del servicio, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedente enviado o recibido por la Municipalidad en virtud de La Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

U. F.: Unidad de Fomento.

UNIDAD TECNICA (UT): La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general deberá velar por el exacto cumplimiento de éste.

U. T. M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente (sin I.V.A).

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actúe autorizada por algunas de ellas, y que también tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente licitación y el contrato que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las Especificaciones Técnicas, por los Oficios de Aclaraciones y Observaciones (si los hubiere) y Anexos.

La Municipalidad de Cerrillos contratará las Pólizas de Seguro de los vehículos de propiedad municipal que se definen en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, las primas se pagarán en cuotas mensuales y contra factura valorizada en pesos.

El contrato será por la suma de las Pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será coincidente con el expresado por el oferente en el Formulario N° 6.1 de la Oferta Económica. Las Compañías Aseguradoras licitantes deberán proponer en su oferta los precios de las pólizas valorizadas en U.F.

La Dirección Jurídica elaborará el contrato de seguro de los vehículos municipales. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o a falta de aclaraciones u observaciones deberá interpretarse en la forma que mejor proteja el patrimonio municipal.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Propuesta Publica:

- Decreto que aprueba el llamado a licitación pública
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas
- Decreto de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere)
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido o alcance de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas, solicitar aclaraciones, a través del sitio www.mercadopublico.cl , dentro del plazo establecido, hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, serán decretadas y respondidas a través del Portal, formando parte integrante de las presentes Bases.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Será decretado y se entregará a los participantes de la Propuesta en la misma oportunidad y del mismo modo establecido para las Aclaraciones, referidas en el párrafo anterior.

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará contra factura, en forma mensual y dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, una vez recepcionada y visada la factura correspondiente, para lo cual el Inspector Técnico del Servicio emitirá un informe a la Unidad Técnica para la visación de la factura, con copia a la Dirección Jurídica.

En el informe del I. T. S. deberá consignar (si los hubiere) los siniestros producidos, individualizando el vehículo y la póliza afecta, los daños cubiertos y excluidos, responsabilidad civil respecto de terceros, copia de la constancia o del parte policial correspondiente y copia de los informes: del liquidador y del servicio de reparación del vehículo; e informará de los vehículos siniestrados en reparación y de los recibidos.

Posteriormente, la Unidad Técnica ingresará la factura visada y los documentos correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta y sus antecedentes, implicará, por parte del oferente, el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y de los documentos que la integran, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas económicas consignarán la materia asegurada, la prima valorizada en U.F. (sin IVA), correspondiente a la cobertura establecida en las especificaciones técnicas, el deducible (si lo hubiera), las exclusiones, el monto asegurado y otras coberturas adicionales que no se encuentren en la póliza que se cotiza.

El precio ofertado se mantendrá sin variaciones, sin reajustes, ni intereses, durante 30 días corridos a partir de la apertura de la Propuesta.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de cualquier oferta es privada y definitiva, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695 y a la evaluación a que se someten los oferentes que se presenten a la licitación.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Información y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo cuando se exprese que éstos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha, hora y lugar de recepción en el Itinerario.

La presente licitación constará de tres (3) partes:

1. DOCUMENTOS ANEXOS.
2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
3. OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
LICITACION PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2009"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

Boleta Bancaria de Garantía o Vale de Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) con vencimiento a un plazo no inferior a 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

6.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estos documentos deben ser presentados a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.2.1.- Formato declaración simple del oferente. (**Formulario N° 1**)

6.2.2.- Formato de identificación del oferente. (**Formulario N° 2**)

6.2.3.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial.
b) Acreditar la Personería del representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una Persona Natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

6.2.4 Certificado de vigencia de la entidad, ante la Superintendencia de Valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

6.2.5.-- Declaración jurada simple de Nómina de los contratos desarrollados con Servicios Públicos y/o Municipios en los últimos 2 años. (**Formulario N° 4).**

6.2.6.- Declaración jurada del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 5**).

6.2.7.- Certificado Bancario que señale la antigüedad de la Cuenta Corriente y su comportamiento respecto al cumplimiento y protestos. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a los 60 (sesenta) días corridos, ni podrá basarse en antecedentes comprobados por el banco, fechados con más de un año de antigüedad, ambos plazos, respecto de la fecha de la apertura de la licitación. (**Formulario N°3**)

6.2.8.- Declaración de Impuesto a la Renta del último año, ya sea el formulario tradicional o el formulario obtenido a través de la declaración por Internet (fotocopia legalizada ante Notario). (en soporte papel) y firmada por el Oferente o su representante legal.

6.2.9.- Certificado de Dicom Plus o Informe Comercial extendido por la Cámara de Comercio, con no más de 7 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta (Original, fax o Internet).

6.2.10.- Patente Comercial al día

6.2.11.- Declaración Jurada Notarial, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**Formulario N°7**)

6.2.12.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°8**)

7. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades licitantes deben presentar su Oferta Económica a través del del sitio www.mercadopublico.cl , oportunamente, en la fecha y hora señalada en el itinerario

Comprende las pólizas de seguro para los vehículos municipales detallados en las Especificaciones Técnicas y de conformidad a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

Deberán adjuntar al Sistema de Información los documentos de la Oferta Económica:

1. Formularios N°6,1 y N°6.2.- debidamente valorizados

2. Un facsímil modelo de la póliza oferta y los documentos anexos que comprende.

Póliza conforme a lo solicitado por la Municipalidad:

a) Fecha de vigencia de la póliza;
b) Materia asegurada
c) Accesorios cubiertos por el seguro;
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos POL y CAD, según registros de la SVS;
e) Costo neto de la Prima, IVA y Costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexo con cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales no solicitadas

8. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Los OFERENTES, con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerla durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de los dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, las empresas licitantes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto N° 6.1 de las presentes B.A.G.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES.**

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad al punto N° 11 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución, sin embargo se hará de inmediato, por parte de la Sra. Secretaria Municipal, a los proponentes declarados Fuera de Bases en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases Administrativas Generales.

Con respecto al oferente que resultare **ADJUDICADO**, la garantía a que se refiere el presente punto se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

9. APERTURA DE LA OFERTA:

9.1.- El Acto de Apertura Electrónica en el sitio www.mercadopublico.cl de la presente licitación será realizado por la **Comisión Calificadora de la Propuesta** presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, la Jefa del Departamento de Educación Municipal, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe.

9.2.- El sobre denominado Documentos Anexos deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.3.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

9.4.- El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En esta apertura se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases.

9.5.- Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirán su Oferta Económica ni Técnica, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases, de acuerdo a lo establecido en el pto. 8 de las presentes bases.

9.6.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

9.7.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

9.9.- No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha

solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886).

9.10.- El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Calificadora integrada por los funcionarios señalados en el punto 9.1 de las presentes Bases.

La Comisión considerará a evaluar las ofertas presentadas conforme a las presentes Bases; como método de evaluación, utilizará un sistema de ponderación, consistente en comparar entre sí: los valores de las primas establecidas en la oferta económica, considerando pólizas y caracteristicas similares (que, a lo menos, deben comprender la cobertura y condiciones generales establecidas en las Especificaciones Técnicas); los valores de los deducibles considerados en la oferta; las condiciones particulares, exclusiones y cláusulas adicionales; las otras coberturas adicionales, sin costo, ofrecidas por cada proponente y de otras garantías que se ofertaren. Asignándoles un puntaje relativo de 0 a 100 puntos a cada uno de los factores indicados, que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio oferta menor} \times 70 \text{ (Ponderación asignada al factor)}}{\text{Precio oferta en análisis}}$$

Los puntajes obtenidos en cada parámetro o factor, se ponderarán conforme a:

1. Valor de la prima	**70%**
2. Valor del deducible	**10%**
3. Exclusiones	**10%**
3. Coberturas adicionales	**5%**
4. Otras garantías	**5%**

La Comisión dentro del plazo señalado en el Itinerario remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes, ordenados en forma decreciente, adjuntando la debida fundamentación, sí fuese necesario, para que la autoridad edilicia proceda a decidir la adjudicación pertinente.

10.- ADJUDICACION:

10.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases.

10.2.- El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto o rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

10.3.- La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información. La Secretaría Municipal notificará dicha adjudicación por medio de carta certificada o personalmente a todos los

oferentes, entendiéndose que han sido notificados luego de 4 (cuatro) días corridos de enviadas las cartas.

10.4.- Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación.

11.- CONTRATO:

11.1.- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o de fiel cumplimiento del contrato, a la que se hace mención en el punto N° 13 de las presentes Bases y el Municipio le devolverá la "Boleta Garantía.de Seriedad de la Oferta".

11.2.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes y Anexos, las obligaciones que el adjudicatario asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas, que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses de la Municipalidad.

11.3.- El contrato será por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será el expresado en el Formulario N°6.1 de la Oferta Económica.

11.4.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en el Itinerario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Sí, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

11.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga el Municipio en conformidad a lo señalado en el punto N°10.4 de las presentes Bases Administrativas Generales.

11.6.- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

12.- DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 12 meses, a contar de la fecha expresada como inicio vigencia en las pòlizas. El contrato podrá renovarse sólo por una vez y por el mismo periodo, esto será a petición del mandante, notificando a la aseguradora a lo menos con 60 días antes del término de este

13.-GARANTIA DE EJECUCION O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total neto ofertado, (sin I.V.A.) en $ moneda nacional, al valor de la UF del día de emisión del vale vista), la que deberá tener vigencia, por un período no inferior a 60 días más que la duración de estea contar de la fecha de firma del contrato o de su renovación.

En caso de ampliación o disminución del contrato, la garantía de ejecución o fiel cumplimiento del contrato deberá modificarse en la misma proporción y en las mismas condiciones que las del contrato original. La boleta bancaria de garantía o Vale vista se entregará al Inspector Técnico del servicio, de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantías (Anexo N°7).

14.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO:

14.1.- La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir el contrato del seguro de vehículos municipales, hasta en un 30%, ya sea por modificación de la cantidad y tipo de vehículos asegurados o, por la incorporación de coberturas adicionales.

En el caso de aumentar o disminuir la cantidad de vehículos municipales asegurados, en una fecha posterior a la firma del contrato, la Municipalidad comunicará formalmente a la Aseguradora, la modificación del objeto asegurado en la respectiva póliza, o el término de la misma; en el caso de aumentar la cantidad de vehículos, el Municipio tendrá derecho a consignar las nuevas pólizas en idénticas condiciones y de acuerdo con los precios unitarios que el contratista presentó en su propuesta.

14.2.- La Aseguradora definirá previamente con la Unidad Técnica el valor de las coberturas que se aumenten, disminuyan o modifiquen y el plazo dentro de los cuales se realizará.

14.3.- La Unidad Técnica solicitará y fundamentará las modificaciones al contrato, adjuntando el informe del Inspector Técnico del Servicio, la correspondiente factibilidad presupuestaria y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Alcalde aprobará o rechazará la solicitud en un periodo máximo de 3 días hábiles, a contar de la fecha de presentada la solicitud.

14.4.- Las modificaciones aprobadas por el Señor Alcalde serán ratificadas por Decreto Alcaldicio. Esta aprobación o rechazo será comunicada a la Aseguradora por el Inspector Técnico del Servicio y sólo después de ello se podrá realizar la modificación.

14.5.- El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar la Aseguradora, con motivo del aumento del contrato y la suscripción de la modificación de contrato. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de la firma de ésta.

14.6.- Todos los aumentos que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de dicho contrato original.

14.7.- Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas que en el caso de atraso del contratista.

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:

La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases y sus documentos integrantes.

En caso de atraso en la entrega de las pólizas, o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

Sobre treinta días de atraso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la Dirección Jurídica, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Unidad Técnica de la propuesta, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por concepto de multas serán objeto de una Nota de Crédito emitida por la Aseguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días corridos de anticipación a la entrega de la facturación respectiva a fin que sea descontado de su valor.

16.- SUPERVISIÓN E INSPECCION TECNICA.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos designará la Unidad Técnica de la presente propuesta, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, sin perjuicio de requerir opinión y/o visación de la Dirección Jurídica, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Corresponde a la Unidad Técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los vehículos municipales, como asimismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

El Inspector Técnico del Servicio coordinará con la entidad adjudicada la efectividad y oportunidad del servicio, comprendiendo la presentación oportuna de los antecedentes necesarios para hacer efectivos los seguros contratados.

El I.T.S. deberá elevar un informe mensual del servicio, conforme al punto N°3 de las presentes Bases, formulando todas las observaciones que le merezca la buena ejecución del servicio.

17.- TÉRMINO DEL CONTRATO

17.1.- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, si el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Sí el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

b) Sí hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.

c) Sí ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

d) Sí ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

e) Sí el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

17.2.- Si por causas imputables al contratista se diese término anticipado al contrato, la Municipalidad deberá hacer efectiva las garantías por fiel cumplimiento del contrato e informará del término, en el Sistema de Información.

18.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

****

PROPUESTA PUBLICA: "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES"
ESPECIFICACIONES TECNICAS

6 BUSES MERCEDES BENZ, AÑO 2006 DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR

(A) COBERTURAS GENERALES SOLICITADAS	(B) CONDICIONES: EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA POLIZA:
1.- Daños al vehículo asegurado, y/o de terceros, que incluye los riesgos de: **Daños materiales**: Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por: colisión, choque, volcamiento, incendio, explosión, manifestaciones públicas, huelgas, actos de terrorismo, actos maliciosos, riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación) y daños accidentales a terceros. Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros, causados por conductores dependientes; Daño por robo, hurto o uso no autorizado que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado; de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados. **2.- Por responsabilidad civil o daño emergente:**	**Por pérdida parcial:** La compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehículo asegurado y a terceros siniestrados, dentro de un plazo de 48 horas, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo; en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la aseguradora, previo acuerdo con el municipio. El reemplazo de partes y piezas, será con repuestos originales **Por pérdida total:** La compañía Aseguradora deberá indemnizar al Municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción. En un plazo no superior a 60 días corridos contados desde el día siguiente de efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1750** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **LO 915** N° Motor: 904.957.637908 N° Chasis: **9MB6882765B, 429798** Carrocería N°: **BUSMCFBHN5A016043CAIO** Color: **3 logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** Capacidad: **31 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho 2 limpia parabrisas 4 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 5 toneladas marca Bonevan 1 llave de rueda 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 logo original Mercedes Benz de repuesto 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401 1 amplificador Wattson 12 volt, 15W, Mod. CD1074 1 DVD marca Phillips, modelo 4000 1 radio transmisor Gallyas ICOM 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 32 asientos tapiz lana azul (incluye asiento del conductor y asiento trasero desmontable) 1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde 1 neumático de repuesto marca Pirelli MC45 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica marca BEPO 2 baterías de 12 volt marca Bosch 1 micrófono marca Taky UDR 980 sin caja 1 cable conexión para micrófono Taky 1 transformador Wenchi 350W 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1751** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **OF 1722** N° Motor: 924.919.U0658034 N° Chasis: **9MB3840786B, 452703** Carrocería N°: **BUSUCFBSN6A018529CAIO** Color: **3 logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** Capacidad: **45 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho 2 limpia parabrisas 4 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 8 toneladas marca Bonevan 1 llave de rueda 1 extensión de gata 1 barrote llave de rueda 1 llave punta corona 24/27 1 destornillador de paleta 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401 1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt 1 DVD marca Phillips, modelo 4000 1 radio transmisor Gallyas ICOM. 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto) 26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero 2 cortinas color azul chicas ventanas conductor 1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde 1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2 1 espejo circular interior puerta trasera 1 espejo rectangular delantero conductor 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz 2 baterías de 12 volt marca Bosch 1 micrófono marca Quasei modelo QS-130 UDR 980 sin caja 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1752** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **OF 1722** N° Motor: 924.919.U0657380 N° Chasis: **9MB3840786B, 452033** Carrocería N°: **BUSUCFBSN6A018530CAIO** Color: **3 logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** Capacidad: **45 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas 2 limpia parabrisas 2 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 8 toneladas marca Bonevan 1 llave de rueda 1 extensión de gata 1 barrote llave de rueda 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401. 1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt 1 DVD marca Phillips, modelo 4000 1 radio transmisor Gallyas ICOM. 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto) 26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero 2 cortinas color azul chicas ventanas conductor 1 extintor 6 kilos ABC marca Hispana 1 neumático de repuesto marca Pirelli Super 976 1 espejo circular interior puerta trasera 2 espejo rectangular delantero conductor 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz 2 baterías de 12 volt marca Bosch 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1753** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **OF 1722** N° Motor: 924.919.U.0661280 N° Chasis: **9MB3840786B. 456231** Carrocería N°: **BUSUCFBSN6A018531CAIO** Color: **3 logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** Capacidad: **45 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas 2 limpia parabrisas 4 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 8 toneladas marca Bonevan 1 llave de rueda 1 extensión de gata 1 barrote llave de rueda 1 llave punta corona 24/27 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 logo original Mercedes Benz de repuesto 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401. 1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt 1 DVD marca Phillips, modelo 4000 1 radio transmisor Gallyas ICOM 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto) 26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero 2 cortinas color azul chicas ventanas conductor 1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde 1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2 1 espejo circular interior puerta trasera 1 espejo rectangular delantero conductor 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz 2 baterías de 12 volt marca Bosch 1 micrófono marca Quasei modelo QS-130 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1754** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **OF 1722** N° Motor: 924.919.U.0662164 N° Chasis: **9MB3840786B. 457372** Carrocería N°: **BUSUCFBSN6A018532CAIO** Color: **3 logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** Capacidad: **45 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas 2 limpia parabrisas 4 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 8 toneladas marca Bonevan 1 llave de rueda 1 extensión de gata 1 barrote llave de rueda 1 llave punta corona 24/27 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401. 1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt 1 DVD marca Phillips, modelo 4000 1 radio transmisor Gallyas ICOM. 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto) 26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero 2 cortinas color azul chicas ventanas conductor 1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde 1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2 1 espejo circular interior puerta trasera 1 espejo rectangular delantero conductor 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz 2 baterías de 12 volt marca Bosch 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº1

Nombre de la Propuesta:. .....

Fecha: .....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2.- Haber considerado las condiciones del contrato y forma de abastecimiento de los artículos y estar de acuerdo con ello.

3.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

Cerrillos,.....de 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

FORMULARIO Nº2

NOMBRE EMPRESA ASEGURADORA:.....

R.U.T. Empresa Aseguradora:.....

Dirección Empresa Aseguradora.....

Comuna:.....

Teléfono.....Fax.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Aseguradora: .....
.....

Razón Social Corredor (si lo hubiera):.....

R.U.T. Empresa Corredora:.....

Dirección Empresa Corredora.....

Comuna:.....

Teléfono.....Fax.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Corredora.....
.....

_____
Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...de 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERTIFICADO BANCARIO

FORMULARIO Nº3

Se certifica que la Empresa:.....o el Sr. ..... es cliente del Banco ..... presentando un adecuado comportamiento en su uso, y mantiene su cuenta corriente abierta desde el ....., no presentando protestos y cumpliendo oportunamente sus compromisos.

Los Saldos promedio mantenidos durante los tres últimos meses han sido de M$.....

De acuerdo con los estados financieros entregados por la Empresa, esta presenta los siguientes antecedentes al 2005.-

ACTIVO CIRCULANTE	M$
PASIVO CIRCULANTE	M$
CAPITAL PAGADO	M$

Se extiende el presente certificado a solicitud expresa del interesado, para ser presentado en la I. Municipalidad de Cerrillos.

Santiago, de del 2009.-

_____

Nombre y Firma (Oferente o Representante Legal)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº4

Listado de Municipios o Entidades Públicas que han contratado Seguros Automotrices de similares características a la de la presente licitación, desde ABRIL de 2007 a la fecha:.

ENTIDAD MANDANTE	DIRECTOR RESPONSABLE	FONO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Firma Representante Legal.

CERRILLOS, ... 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION JURADA SIMPLE

FORMULARIO Nº5

Yo, ..., en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con Municipios , Entidades Públicas y/o Privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años período comprendido entre ABRIL 2007 a la fecha, por causa imputable a la empresa.

_____
Nombre y Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO N°6.1

A) POLIZA

COBERTURA (Solicitadas)	**CÓDIGO REGISTRO SVS**	**MONTO ASEGURADO (UF)**	**PRIMA NETA (UF)**	**IVA (UF)**
Daños Materiales				
Robo, hurto y uso no autorizado				
Responsabilidad Civil por daños a terceros				
Daño emergente				
Daño moral				
Lucro cesante				
Robo de accesorios (partes o piezas)				
Daño por robo, hurto o uso no autorizado				
Daños a causa del robo de accesorios				
Daño por colisión, choque o volcamiento				
Daño por incendio o explosión.				
Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
Daños a consecuencia de granizo				
Daños a consecuencia de sismo				
Daños materiales a consecuencia huelga o terrorismo.				
Daños a consecuencia de actos maliciosos				
Daños materiales causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por la carga				
Daños causados por la propia carga				
TOTALES				

TOTAL PRIMA VALOR NETO	
TOTAL IVA	
TOTAL PRIMA IVA INCLUIDO	

DEDUCIBLES

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

B) OTRAS COBERTURAS

(OTRAS COBERTURAS)	CÓDIGO REGISTRO SVS	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
TOTAL				

DEDUCIBLES

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

C) CONDICIONES DE PAGO

D) OTROS BENEFICIOS

Nombre y Firma Representante Legal.

C.I.

Cerrillos, ...de 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO N°6.2

N°	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	Detalle coberturas generales solicitadas en las Especificaciones Técnicas	CÓDIGO REGISTRO SVS	Monto Asegurado (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)	DEDUCIBLES	EXCLUSIONES Y OBSERVACIONES
1.	Placa patente: **WA-1750** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: LO 915							
2.	Placa patente: **WA-1728** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: LO 915							
3.	Placa patente: **WA-1754** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: OF 1722							

4.	Placa patente: **WA-1753** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: OF 1722							
5.	Placa patente: **WA-1752** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: OF 1722							
6.	Placa patente: **WA-1751** Tipo de vehículo: BUS Año: 2006 Marca: Mercedes Benz Modelo: OF 1722							

_____

Nombre y Firma Representante Legal.

_____

C.I.

CERRILLOS, ...2009-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº7

DECLARACION JURADA NOTARIAL.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS, _____ de _____2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, 2009"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO N°8

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____